



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013103001 2021 00 259 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Procede el Juzgado a resolver sobre la petición que obra en el expediente ⁽⁰⁰⁹
⁰⁰¹⁾ remitida por la División de Recaudo y Cobranzas- DIAN, en el sentido que se tenga
en cuenta el embargo de remanentes respecto del demandado CILAM GRUPO
EMPRESARIAL SAS.

Es preciso advertir, que el proceso adelantado contra la sociedad en cita se
trataba de una restitución de tenencia adelantado por el BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA S.A., con ocasión al contrato de Leasing, trámite que a
través del auto de fecha 24 de marzo de 2023, se declaró terminado por transacción,
luego en esta clase de proceso no existen medidas cautelares a nombre del
demandado que se deban dejar a disposición de la entidad recaudadora de
impuestos. Por Secretaría infórmese lo pertinente.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 8 de agosto de 2023, se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA